CONTRATO Nº 10 /2021
PAC Nº 30/21 – ID Nº 395.388 – LCO
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"

Entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la Ciudad de Asunción, con RUC N° 80009124-8, representada para este acto por el **Contralor General de la República** el **Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, con Cédula de Identidad N° 1.338.365, designado por Resolución N° 2.794 de la Honorable Cámara de Diputados, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L**, con RUC N° 80004641-2, domiciliada en la Avda. España e/San Rafael y Santa Ana – Galería Colonial Local 16 y 17 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Leopoldo Cattebeke, con Cédula de Identidad N° 259.583, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto *"LAS PARTES"* e, individualmente, *"PARTE"*, acuerdan celebrar el presente contrato de *"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación a la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"*. Adjudicado por Resolución CGR N° 679 de fecha 29 de octubre de 2021.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, en las partes que no contradigan a los documentos integrantes del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.388.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2021, ID N° 395.388, convocado por la Contraloría General de la República.

La adjudicación fue realizada según Resolución CGR N° 679 de fecha 29 de octubre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido	Monto Total
1	4	Disco SSD 256 Gb 2.5", SATA3	Gigabyte	Taiwan	Unidad	52	320.000	16.640.000
2	5	Mouse USB óptico estándar	Havit	China.	Unidad	34	29.000	986.000
3	7	Cargador de batería para HP PROBOOK 450 G5	HP	EE.UU	Unidad	18	415.000	7.470.000
4	9	Cargador de batería para HP Zbook 15 G3	HP	EE.UU	Unidad	1	612.000	612.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)								**G. 25.708.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinticinco millones setecientos ocho mil (G. 25.708.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizará el Pago, vía acreditación en Cuenta Banco Itaú Paraguay S.A. Cta. Cte. Moneda Local N° 0000000700235731.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde el día de la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs de la Contraloría General de la República.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes de noviembre del año 2021.

Sr. JOSÉ LEOPOLDO CATTEBEKE.
REPRESENTANTE LEGAL.
SISTECO PARAGUAY S.R.L

sisteco
PARAGUAY S.R.L.
Gral. Genes c/ San Rafael Galeria Colonial

DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA
CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA